

RESOLUCIÓN No. 044
Abril 25 de 2024

Por medio de la cual se convoca al **3er. CAMPAMENTO SELECTIVO DE HOCKEY PATÍN EN LAS CATEGORÍAS JÚNIOR SUB-19 VARONES Y SÉNIOR DAMAS** hacia el campeonato mundial en Novara, Italia, World Skate Games 2024. El campamento se realizará en Medellín del 17 al 19 de mayo.

El presidente de la Federación Colombiana de Patinaje en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE debe reglamentar y dar normas para los procesos de Selecciones Nacionales en todas las ramas y categorías al tenor de lo dispuesto en los Estatutos vigentes, Artículo 56, Literales G, H, N, O.

Que la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE debe mantener seguimientos deportivos a los diferentes procesos y categorías del hockey patín colombiano.

Que, de acuerdo a los estatutos de la Federación Colombiana de Patinaje, Artículo 46 literales G, I, N es su deber designar la nómina de deportistas, técnicos y delegados que han de integrar las nóminas de las diferentes selecciones nacionales de cada modalidad e informar mediante resolución.

Que, una vez desarrollado el 2º Campamento Selectivo y el Campeonato Panamericano de Naciones en la categoría júnior sub-19 varones, el cuerpo técnico ha generado informe manifestando los deportistas que avanzan en la siguiente fase del proceso al Comité Ejecutivo de la Fedepatín y a la Comisión Técnica de Hockey Patín.

Que en el Calendario Único Nacional aprobado en la anterior asamblea de la Federación se establecieron campamentos selectivos y de seguimiento deportivo en las categorías júnior sub-19 varones y sénior damas, como parte de la estrategia para escoger el equipo nacional que nos representarán en el Campeonato Mundial en los World Skate Games - Novara 2024 y/o en torneos internacionales en la temporada 2024.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. – CONVOCATORIA 3er CAMPAMENTO SELECTIVO. El 3er. Campamento Selectivo con deportistas nacionales se realizará con las categorías júnior sub-19 varones y sénior

damas en la ciudad de Medellín, Antioquia, desde las 8:00 am del viernes 17 de mayo y hasta las 6:00 pm del domingo 19 de mayo de 2024.

ARTÍCULO 2. – PARTICIPACIÓN. Los procesos de Selección Colombia serán con deportistas nacionales que deben tener carné de la Federación Colombiana de Patinaje vigente al 31 de diciembre del año 2024.

ARTÍCULO 3. – CATEGORÍAS Y DEPORTISTAS. Las siguientes son las respectivas Categorías Internacionales convocadas junto con el listado inicial de deportistas:

- **SUB-19 VARONES:** Deportistas varones con 14 años cumplidos al primer día del campeonato internacional correspondiente y que no cumplan 19 años durante el año 2024.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO	CLUB REGISTRO DEPORTIVO	PAÍS - LIGA DE PATINAJE	POSICIÓN DE JUEGO
1	Mateo López Salazar	11 may. 2006	MANIZALES HOCKEY CLUB	LIGA CALDENSE DE PATINAJE	ARQUERO
2	Carlos Andrés Martínez Menjura	31 mar. 2006	SUPER PATIN	LIGA DE PATINAJE ANTIOQUIA	ARQUERO
3	Dilan Andrés Hernández Rodríguez	17 feb. 2006	RHINO ´S CAPITAL	LIGA DE PATINAJE BOGOTÁ	ARQUERO
4	Juan Felipe Diaz Londoño	5 jun. 2007	FCM ROLLING	LIGA CALDENSE DE PATINAJE	JUGADOR DE CAMPO
5	Santiago Rivera Peláez	24 ene. 2008	FCM ROLLING	LIGA CALDENSE DE PATINAJE	JUGADOR DE CAMPO
6	Felipe Sáenz Ruiz	26 may. 2006	FCM ROLLING	LIGA CALDENSE DE PATINAJE	JUGADOR DE CAMPO
7	Gerónimo Gil Giraldo	29 nov. 2006	CORAZONISTA MEDELLÍN	LIGA DE PATINAJE ANTIOQUIA	JUGADOR DE CAMPO
8	Alexis Francisco Argenti Hermelo	15 ene. 2006	REAL HOCKEY CLUB	LIGA DE PATINAJE ANTIOQUIA	JUGADOR DE CAMPO
9	Juan José Grisales Jaramillo	22 jun. 2008	SABANETA	LIGA DE PATINAJE ANTIOQUIA	JUGADOR DE CAMPO
10	Samuel Herrera Gaviria	13 sept. 2007	SABANETA	LIGA DE PATINAJE ANTIOQUIA	JUGADOR DE CAMPO
11	Miguel Ángel Correa	17 feb. 2009	SUPER PATIN	LIGA DE PATINAJE ANTIOQUIA	JUGADOR DE CAMPO
12	Juan David Rodríguez Posada	31 ene. 2006	CORAZONISTA BOGOTÁ	LIGA DE PATINAJE BOGOTÁ	JUGADOR DE CAMPO
13	Luis Esteban Sánchez Rozo	28 dic. 2006	RHINO ´S CAPITAL	LIGA DE PATINAJE BOGOTÁ	JUGADOR DE CAMPO
14	José David Gaona Hernández	1 ago. 2006	RHINO ´S CAPITAL	LIGA DE PATINAJE BOGOTÁ	JUGADOR DE CAMPO
15	Juan José Berrio Arturo	20 jun. 2009	HURACANES	LIGA VALLECAUCANA DE PATINAJE	JUGADOR DE CAMPO

- **SÉNIOR DAMAS:** Deportistas femeninas con 14 años cumplidos al primer día del campeonato internacional correspondiente.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO	CLUB REGISTRÓ DEPORTIVO	PAÍS - LIGA DE PATINAJE	POSICIÓN DE JUEGO
1	Juliana Vieira Tamayo	25 abr. 2006	REAL HOCKEY CLUB	LIGA DE PATINAJE DE ANTIOQUIA	JUGADORA DE CAMPO
2	Aissa Mariana Barrera Carvajal	19 ago. 2007	PUMAS	LIGA VALLECAUCANA DE PATINAJE	JUGADORA DE CAMPO
3	Sara Bedoya Ossa	13 oct. 1994	REAL HOCKEY CLUB	LIGA DE PATINAJE DE ANTIOQUIA	JUGADORA DE CAMPO
4	Ana María Ferreira Gutiérrez	7 nov. 1997	INTERNACIONAL	LIGA DE PATINAJE DE BOGOTÁ	JUGADORA DE CAMPO
5	Mariapaz Rodríguez Echeverry	27 jul. 2003	FCM ROLLING	LIGA CALDENSE DE PATINAJE	JUGADORA DE CAMPO
6	Sofía Zuluaga	26 jul. 2002	FCM ROLLING	LIGA CALDENSE DE PATINAJE	JUGADORA DE CAMPO
7	Andrea Narváez Hoyos	20 feb. 2005	MANIZALES HOCKEY CLUB	LIGA CALDENSE DE PATINAJE	JUGADORA DE CAMPO
8	Manuela Arias Patiño	23 may. 2004	MANIZALES HOCKEY CLUB	LIGA CALDENSE DE PATINAJE	JUGADORA DE CAMPO
9	Laura Fernanda Laiton Ríos	2 jun. 2003	PUMAS	LIGA VALLECAUCANA DE PATINAJE	JUGADORA DE CAMPO

ARTÍCULO 4.- CUERPO TÉCNICO. El Cuerpo Técnico a cargo de este campamento estará conformado por:

- Técnico: DIEGO CANIZALES. Celular +57 3185893267
- Técnico: CARLOS ALZATE. Celular +57 3136466470
- Preparador físico: HUGO BEDOYA. Celular +57 318 6885481

ARTÍCULO 5. – Los deportistas convocados (as), deberán presentarse en la ciudad DE MEDELLÍN en la cancha de Hockey o en el escenario correspondiente e informado por el Cuerpo Técnico.

PARÁGRAFO 1. – Los gastos de transporte, hospedaje y alimentación serán gestionados y asumidos directamente por los deportistas convocados.

PARÁGRAFO 2. - Los deportistas deben llevar y presentar:

- Carné de afiliación a EPS, Seguro Médico o Medicina Prepagada,
- Original de su documento de identidad,
- Carné vigente de la Federación Colombiana de Patinaje 2024

ARTÍCULO 6. – La máxima autoridad del Campamento Selectivo será el Cuerpo Técnico Nacional.

PARÁGRAFO. Los Técnicos designados tienen las facultades disciplinarias inherentes al trabajo que se realice tanto en las pruebas como en las prácticas de juego al igual que el árbitro en un partido regular, pudiendo tomar las medidas disciplinarias que se requieran siempre que los hechos no trasciendan a faltas que según su criterio deban ser resueltas por la autoridad disciplinaria.

ARTÍCULO 7. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C. a los 25 días del mes de abril de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado

JOSÉ ACEVEDO
Presidente

RICARDO SUÁREZ RODRÍGUEZ
Presidente CNHP